

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16242** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 514/2012, con NIG 4109142M20120001215 por auto de 12.04.12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dosur Radiofrecuencia, S.L.U., CIF B-91456251 tiene el centro de sus intereses principales en Sevilla, calle Pino Silvestre, n.º 28 nave 23 Polígono Industrial El Pino, CP 41016.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jaime Duarte Domínguez con DNI 75407359-L con despacho profesional en Sevilla en calle Montecarmelo, 31, Bajo 41011 Sevilla Correo electrónico: [jduarte@623spi.com](mailto:jduarte@623spi.com), Tfno. 954270707; 607623623, fax 954280341.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de abril de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120030136-1